

**MEMORIA**



**2017**



*Ilustre Colegio Oficial de Doctores  
y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias  
de la Región de Murcia*

*C/. Alejandro Séiquer, 6 – Entlo C  
30001 Murcia  
Teléfono Fijo: 968 217 205  
Teléfono Móvil: 601 050 649  
Correo electrónico: [cdlmurcia@cdlmurcia.org](mailto:cdlmurcia@cdlmurcia.org)  
Web: [www.cdlmurcia.es](http://www.cdlmurcia.es)*

## **1.- ACTIVIDAD COLEGIAL.**

### **1.2.- JUNTA GENERAL ORDINARIA.**

La Junta General Ordinaria se celebró el 27 de febrero de 2017 en el salón de actos de la sede del Colegio en la Calle Alejandro Séiquer, 6 – entresuelo C de Murcia

Comenzó la sesión con unas palabras de bienvenida a cargo del Sr. Decano, en las que expuso las líneas principales de la gestión de la Junta de Gobierno durante el año anterior. Destacaron varios puntos como la aprobación por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la modificación de los Estatutos del Colegio para estar conforme a la legalidad vigente, el saneamiento de las afiliaciones al Colegio, las gestiones con la Consejería de Educación para seguir impartiendo los cursos de perfeccionamiento del profesorado, las gestiones realizadas con la Consejería de Cultura para potenciar la Sección de Arqueología, la aportación de D. Sebastián Campillo Frutos, Tesorero del Colegio, a través de un informe sobre la colegiación obligatoria enviada al Consejo General.

El Colegio se ha adecuado a la Ley de Transparencia, a través de la cual, cualquier ciudadano puede acceder a cualquier información del colegio a través de nuestra página web (<https://cdlmurcia.es/portal-de-transparencia-del-colegio/>); con la Carta de Servicios como instrumento que informa al conjunto de colegiados/as así como a la ciudadanía, sobre los programas y servicios que presta y los compromisos que asume para trabajar en la mejora continua de ellos; y finalmente con el acceso a la Ventanilla Única de nuestro Colegio a través de los Servicios Colegiales (<https://cdlmurcia.es/ventanilla-unica-servicios-colegiales/>) y de los Servicios a la Ciudadanía (<https://cdlmurcia.es/ventanilla-unica-servicios-a-la-ciudadania/>).

Se han potenciado los canales de comunicación con nuestros colegiados con el incremento de información en la página web y a través del correo electrónico donde se publicitan todas las ofertas de trabajo a la que pueden acceder nuestros colegiados. Se hizo un breve resumen de la participación del Colegio en el Consejo Escolar de la Región de Murcia.

Se aprobó la gestión de la Junta de Gobierno, se aprobaron las cuentas generales de ingresos y gastos del año 2016 y se aprobaron los presupuestos para el ejercicio del año 2017.



*Ilustre Colegio Oficial de Doctores  
y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias  
de la Región de Murcia*

*C/. Alejandro Séiquer, 6 – Entlo C  
30001 Murcia  
Teléfono Fijo: 968 217 205  
Teléfono Móvil: 601 050 649  
Correo electrónico: [cdlmurcia@cdlmurcia.org](mailto:cdlmurcia@cdlmurcia.org)  
Web: [www.cdlmurcia.es](http://www.cdlmurcia.es)*

Tras los ruegos y preguntas, y con el agradecimiento del Sr. Decano por la asistencia a los colegiados, se levantó la sesión.

### **1.3.- CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS.**

El Consejo General de Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, es el órgano de representación y coordinación de los Colegios en España. El representante del Colegio para los dos plenos que se han realizado en el año 2017 fue D. Sebastián Campillo Frutos, Tesorero del Colegio.

En el Pleno que se celebró el 2 y 3 de junio se trataron entre otros, Aprobación de las cuentas de ingresos y gastos correspondientes al año 2016, la distribución presupuestaria y seguimiento económico, la reestructuración y reorganización de nuestra implantación territorial, el Pacto Nacional por la Educación, la Unión Profesional, el acuerdo sobre las líneas maestras de actuación ante la ley de Servicios y Colegios Profesionales, incidencias en la transición de la Mutualidad-PSN y el Congreso Nacional de Arqueología.

En el Pleno que se celebró el 17 y 18 de noviembre de 2017 se trataron entre otros el Seguimiento económico del 2017 y la propuesta de presupuesto para el 2018, la Unión Profesional (Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales, Congreso de las Profesiones y la Edición de Premios, Medallas y Distinciones de UP), la reestructuración y reorganización de nuestra implantación territorial, los criterios para la concesión de distinciones y premios, aspectos de la Mutualidad, posibles estudios y pronunciamientos del Consejo sobre asuntos profesionales y la digitalización de los procedimientos colegiales.

### **1.4.- CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

El Colegio es portavoz de sus colegiados en el Consejo Escolar de la Región de Murcia, órgano consultivo en el que se estudia y dictamina la normativa de la administración autonómica relativa a educación. En esta institución, el Colegio es un componente más de la comunidad educativa de Murcia. El CDL designa a un consejero que participa en los Plenos del Consejo y en su Comisión Permanente, órgano este último encargado de valorar y, en su caso, aprobar los dictámenes que sobre la normativa remitida por la administración ha elaborado previamente la Comisión de Estudios.



*Ilustre Colegio Oficial de Doctores  
y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias  
de la Región de Murcia*

*C/. Alejandro Séiquer, 6 – Entlo C  
30001 Murcia  
Teléfono Fijo: 968 217 205  
Teléfono Móvil: 601 050 649  
Correo electrónico: [cdlmurcia@cdlmurcia.org](mailto:cdlmurcia@cdlmurcia.org)  
Web: [www.cdlmurcia.es](http://www.cdlmurcia.es)*

Durante el año 2017, D. Pedro Mora Góngora, Decano de la Junta de Gobierno, ha seguido ejerciendo como consejero, por séptimo año consecutivo, donde participa como Presidente de la Comisión de Trabajo Nº2 de Ordenación del Sistema Educativo. El suplente en las reuniones del Pleno es el Sr. Tesorero de la Junta de Gobierno, D. Sebastián Campillo Frutos.

## **1.5. EVOLUCIÓN DE LA PÁGINA WEB DEL COLEGIO DURANTE EL AÑO 2017.**

Desde finales del año 2015 el Colegio quiere potenciar su comunicación con los colegiados a través de su portal web [www.cdlmurcia.es](http://www.cdlmurcia.es).

En dicho portal se plasman toda la información que nos llega y que buscamos que pueden ser del interés de todos los colegiados en los ámbitos de educación, arqueología, idiomas, musicoterapia, pedagogía y psicopedagogía.

Durante el año 2017 se ha plasmado en el portal nuevas informaciones con respecto al 2016 en lo referente a idiomas y musicoterapia, la actualización permanente de la Ley de Transparencia, potenciación de la pestaña de empleo para personal de bibliotecas, archivos y museos; Unión Europea y Organismos Internacionales; información genérica con acceso al empleo, becas y subvenciones; y la constante actualización de las ofertas de trabajo enfocados a los docentes y a los pedagogos y psicopedagogos, así como, otras informaciones que hace más importante el uso de nuestro portal.

La utilización del portal del colegio por parte de los usuarios a lo largo del año 2017 ha sido considerable en comparación con los años anteriores teniendo 4.010 (1.633 año 2016) usuarios únicos que han accedido a un contenido total de 20.217 páginas vistas (4.802 año 2016).

Las páginas más visitadas de nuestro portal son: Ofertas de Empleo de Educación con 3.677 visitas, Portada del Portal Web del Colegio con 3.342 visitas, Ofertas de Empleo en Pedagogía y Psicopedagogía con 2.337 visitas, Acceso a la Colegiación con 383 visitas, Administración y Finanzas de Turismo con 339 visitas, CDLs de España con 311 visitas, Servicios Colegiales con 299 visitas, Turismo Residencial con 286 visitas, Turismo Idiomatico con 249 visitas y Guía Oficial de Turismo con 239 visitas.



*Ilustre Colegio Oficial de Doctores  
y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias  
de la Región de Murcia*

*C/. Alejandro Séiquer, 6 – Entlo C  
30001 Murcia  
Teléfono Fijo: 968 217 205  
Teléfono Móvil: 601 050 649  
Correo electrónico: [cdlmurcia@cdlmurcia.org](mailto:cdlmurcia@cdlmurcia.org)  
Web: [www.cdlmurcia.es](http://www.cdlmurcia.es)*

El número de sesiones totales durante el año 2017 ha sido de 7.880 de los cuales 4.014 son nuevos con respecto a años anteriores. Citamos a continuación estadísticas de las sesiones en varios aspectos:

- Geográfico: Región de Murcia 3.654 sesiones. Resto de España, 3.788 sesiones. Internacional, 438 sesiones.
- Tipo de dispositivo: Ordenador de sobremesa, 4.257 sesiones (Windows con 3.875; Macintosh, 360; Linux, 22). Dispositivos móviles, 3.623 sesiones (2.506, Android; 1.105, iOS; Otros, 12).

El Colegio también tiene en propiedad los dominios [cdlmurcia.org](http://cdlmurcia.org) y [cdlmurcia.net](http://cdlmurcia.net), para dedicarles otro uso y sobre todo para evitar que otras entidades puedan utilizarlo y así evitar confusiones para los usuarios. Ambas direcciones Web redireccionan a nuestro portal [cdlmurcia.es](http://cdlmurcia.es).

## **2.- SERVICIOS QUE OFRECE EL COLEGIO.**

Durante el año 2017 el Colegio ha ofertado los siguientes servicios:

- Cursos de perfeccionamiento a través del convenio con la Universidad de Murcia.
- Convenio con la Universidad CEU Cardenal Herrera en materia de formación permanente.
- Convenio de Colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes para la Formación Permanente del Profesorado no Universitario de la Región de Murcia.
- Legislación. Información de la legislación vigente referida a nuestra profesión.
- Utilización de la fotocopiadora, proyector y ordenador del local.
- Utilización del salón para reuniones de Colegiados. Nuestro salón de actos se encuentra a disposición de todos para reuniones, charlas, cursos y entrevistas siempre que su utilización sea para nuestros intereses profesionales.
- Asesor laboral: Orientación jurídica y laboral con la Asesoría Párraga. El Colegio tiene a disposición de nuestros colegiados un servicio de asesoramiento de aspecto laboral. Para concertar cita llamar al teléfono del Colegio 968217205 o bien a través de nuestro correo electrónico [cdlmurcia@cdlmurcia.org](mailto:cdlmurcia@cdlmurcia.org)





*Ilustre Colegio Oficial de Doctores  
y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias  
de la Región de Murcia*

*C/. Alejandro Séiquer, 6 – Entlo C  
30001 Murcia  
Teléfono Fijo: 968 217 205  
Teléfono Móvil: 601 050 649  
Correo electrónico: [cdlmurcia@cdlmurcia.org](mailto:cdlmurcia@cdlmurcia.org)  
Web: [www.cdlmurcia.es](http://www.cdlmurcia.es)*

- Seguro de Responsabilidad Civil a través del Consejo General.
- Seguro de Accidentes incluida en la cuota colegial.
- Seguro de salud con ASISA a través del Consejo General.
- Seguro de hogar y de automóvil a través del Consejo General.
- Oferta-Demanda de trabajo a través del Portal de Empleo del Consejo General.
- Convenio con la entidad Mare Nostrum (CajaMurcia).
- Convenio con Previsión Sanitaria Nacional.
- Convenio con la Manga Club S.L.
- Acceso a encargos de peritación para tribunales. Se nos requiere por parte del Juzgado listado de colegiados y especialidad para actuar como Peritos Judiciales. Es importante tener el listado de interesados.
- Compulsa de documentos. Totalmente gratuito para los colegiados.
- Información de cursos de perfeccionamiento.
- Difusión de publicaciones y premios.

### **3.- ACTIVIDADES PROFESIONALES.**

#### **3.1.- PERITOS JUDICIALES.**

Como en años anteriores se ha elaborado el listado de Peritos Judiciales con las solicitudes recibidas de todos aquellos colegiados que solicitan incorporarse a este Censo. Es necesario para estar incluido rellenar la ficha de renovación acompañada del documento de protección de datos debidamente firmado antes de la fecha establecida anualmente. Muy Importante es el hecho de que la no renovación de la inscripción implicará la exclusión del listado. Es imprescindible que los peritos citados por un Juzgado, Tribunal o particular informen por escrito al Colegio en el plazo no superior de diez días de su aceptación o, en su caso, renuncia. Esta comunicación se dirigirá por correo electrónico a [cdlmurcia@cdlmurcia.org](mailto:cdlmurcia@cdlmurcia.org), indicando los datos completos contenidos en la citación o en su caso, la causa de la renuncia.

#### **3.2.- BOLSA DE TRABAJO.**

Siendo el objetivo de ayudar a los colegiados a encontrar un puesto de trabajo y a los empleadores facilitar la localización de profesionales adecuados a sus necesidades. Los Directores de Centros pueden hacer uso de la Bolsa de Trabajo, porque es una garantía para ellos, ya que el Colegio Oficial proporciona titulados que



*Ilustre Colegio Oficial de Doctores  
y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias  
de la Región de Murcia*

*C/. Alejandro Séiquer, 6 – Entlo C  
30001 Murcia  
Teléfono Fijo: 968 217 205  
Teléfono Móvil: 601 050 649  
Correo electrónico: [cdlmurcia@cdlmurcia.org](mailto:cdlmurcia@cdlmurcia.org)  
Web: [www.cdlmurcia.es](http://www.cdlmurcia.es)*

poseen todos los requisitos legales para ejercer su trabajo y, además, les enviamos el CV que más se ajuste al perfil, cuando nos lo solicitan. Las ofertas de empleo fueron enviadas por correo electrónico a los colegiados en función de su titulación y del perfil solicitados.

Desde diciembre de 2016 se vienen publicando ofertas de trabajo para profesorado en general (<https://cdlmurcia.es/ofertas-de-empleo-de-educacion/>) y de pedagogos y psicopedagogos en particular (<https://cdlmurcia.es/ofertas-de-empleo-pedagogia-y-psicopedagogia/>) de centros concertados pudiendo acceder a ellas cualquier colegiado.

Como novedad, el pasado año 2017 se han incorporado varias bolsas de empleo como las de idiomas (<https://cdlmurcia.es/oferta-empleo-filologia-y-lengua-moderna/>), las de Bibliotecas, Archivos y Museos (<https://cdlmurcia.es/ofertas-de-empleo-bam/>) así como las correspondientes a la Unión Europea, Organismos internacionales y Voluntariado.

Con respecto a las ofertas de trabajo de arqueología se publican en la página web del Colegio o en su defecto, se comunican a través de correo electrónico por petición del demandante que es lo que ha sido lo habitual durante el año 2017.

El portal que tiene el Colegio, a través del Consejo General, se encuentra en la página web: <http://www.consejogeneralcdl.es/portal-de-empleo-y-practicas-exclusivo-para-colegiados/>

A través de un acuerdo informal, los colegiados pueden acceder al portal de la Agencia de Colocación del Instituto de Desarrollo Comunitario que se encuentra disponible a través de la página web del Colegio.

### **3.3.- ASESORIA LABORAL, FISCAL Y CONTABLE.**

Desde 13 de noviembre del año 2015 el Colegio tiene un acuerdo de colaboración con la Asesoría Párraga y Jorquera donde el objetivo de este servicio es la resolución de cualquier cuestión legal de ámbito general que pueda surgir al colegiado, poniendo a su disposición un equipo de abogados cualificados no solo en asuntos con carácter profesional como podrían ser los laborales (contrato de trabajo, reducción de jornada, salario, extinción de contrato, etcétera), o Seguridad Social (jubilación, maternidad, incapacidades y otras), sino también desde un punto de vista extra-profesional por las dudas que a nivel cotidiano puedan surgir en materias como: Sociedades Mercantiles, Protección de Datos, Fiscal, Administrativo.



*Ilustre Colegio Oficial de Doctores  
y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias  
de la Región de Murcia*

*C/. Alejandro Séiquer, 6 – Entlo C  
30001 Murcia  
Teléfono Fijo: 968 217 205  
Teléfono Móvil: 601 050 649  
Correo electrónico: [cdlmurcia@cdlmurcia.org](mailto:cdlmurcia@cdlmurcia.org)  
Web: [www.cdlmurcia.es](http://www.cdlmurcia.es)*

Para más información sobre la Asesoría Párraga, pueden acceder a través del siguiente enlace: <http://www.cdlmurcia.es/asesoria-parraga-y-jorquera-s-l/>

#### **4.- CONVENIOS REALIZADOS POR EL CONSEJO GENERAL.**

##### **4.1.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXCLUSIVA PARA LOS COLEGIADOS.**

El Consejo General tiene contratada, a través de Caja de Ingenieros, una póliza colectiva de responsabilidad civil.

Con esta póliza se ha podido ofrecer a todos nuestros colegiados, tanto docentes como otros profesionales, una cobertura básica de 150.000 € por siniestro y asegurado.

Se han podido acoger diferentes límites asegurados con cada una de las titulaciones que a continuación se detallan:

Para arqueólogos, psicopedagogos, peritos caligráficos e historiadores del arte: 18 € para tramo de 150.000 €, de 36 € para el tramos de 300.000 € y de 72€ para el tramo de 600.000€

Para docentes: 5 € para el tramo de 150.000 € y de 10 € para el tramo de 300.000 €

El Colegio durante el año 2017 ha gestionado entre los colegiados que han requerido la presente póliza, para después comunicárselo al Consejo.

La presente póliza es sólo para colegidos en activo, por lo que se causará baja en la misma en el supuesto de pérdida de colegiación y solo se renovará la póliza a los colegiados en activo.

Para más información sobre el seguro de responsabilidad civil, pueden acceder a través del siguiente enlace: <https://cdlmurcia.es/seguro-de-responsabilidad-civil/>





*Ilustre Colegio Oficial de Doctores  
y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias  
de la Región de Murcia*

*C/. Alejandro Séiquer, 6 – Entlo C  
30001 Murcia  
Teléfono Fijo: 968 217 205  
Teléfono Móvil: 601 050 649  
Correo electrónico: [cdlmurcia@cdlmurcia.org](mailto:cdlmurcia@cdlmurcia.org)  
Web: [www.cdlmurcia.es](http://www.cdlmurcia.es)*

## **4.2.- SEGURO DE SALUD**

Gracias a un acuerdo con ASISA, esta compañía ha ofrecido durante el año 2017 a los colegiados un seguro de salud en unas condiciones muy ventajosas.

Para más información sobre el seguro de salud, pueden acceder a través del siguiente enlace: <https://cdlmurcia.es/seguro-de-salud-asisa/>

## **4.3.- SEGURO DE AUTOMÓVIL Y HOGAR.**

Los colegiados y sus familiares se han podido ahorrar durante el año 2017 hasta 240 euros en sus nuevos seguros de coche, moto, hogar, o negocios.

Para más información sobre el seguro de automóvil y hogar, pueden acceder a través del siguiente enlace: <https://cdlmurcia.es/seguro-de-hogar-y-automovil/>

## **4.4.- PÓLIZA DE ACCIDENTES.**

El Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Región de Murcia ha suscrito un Acuerdo Marco con el Grupo Previsión Sanitaria Nacional (PSN) que incluye la contratación de una PÓLIZA COLECTIVA DE FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE para aquellos profesionales colegiados y que se encuentren al corriente en el pago de sus cuotas, SIN COSTE ADICIONAL EN LAS CUOTAS COLEGIALES.

Para más información sobre la Póliza de Accidentes, pueden acceder a través del siguiente enlace: <https://cdlmurcia.es/poliza-de-accidentes/>

## **5.- CONVENIOS Y ACUERDOS REALIZADOS POR EL COLEGIO.**

### **5.1.- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES.**

El Colegio firmó a finales del año 2017 un convenio de Colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, para la Formación Permanente del Profesorado no Universitario de la Región de Murcia.



*Ilustre Colegio Oficial de Doctores  
y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias  
de la Región de Murcia*

*C/. Alejandro Séiquer, 6 – Entlo C  
30001 Murcia  
Teléfono Fijo: 968 217 205  
Teléfono Móvil: 601 050 649  
Correo electrónico: cdlmurcia@cdlmurcia.org  
Web: [www.cdlmurcia.es](http://www.cdlmurcia.es)*

Se puede consultar el convenio en la web: <https://cdlmurcia.es/consejeria-de-educacion-juventud-y-deportes/>

## **5.2.- CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD CEU CARDENAL HERRERA.**

El Colegio firmó a finales del año 2017 un convenio con la Universidad CEU Cardenal Herrera, han firmado un convenio para la colaboración en la gestión, organización y seguimiento de actividades que tendrán como finalidad la formación permanente, especializada, de capacitación profesional y de desarrollo curricular del alumnado matriculado en estas enseñanzas.

Se puede consultar el convenio en la web: <https://cdlmurcia.es/universidad-ceu-cardenal-herrera/>

## **5.3.- CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.**

Desde el 2016 el Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Región de Murcia firmó un Convenio, de duración de tres años, para el Desarrollo de Estudios Propios de la Universidad de Murcia.

El Objeto del presente Convenio es el establecimiento de los términos de colaboración entre la Universidad de Murcia y el Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Región de Murcia, en la gestión, organización y seguimiento de Estudios Propios que tendrán como finalidad la formación permanente, especializada, de capacitación profesional y de desarrollo curricular del alumnado matriculado en estas enseñanzas.

La realización de éste convenio se hace en base al Convenio Marco de colaboración de 5 de noviembre de 2002 suscrito entre el Colegio y la Universidad de Murcia en la que establece que las iniciativas que precisen una dedicación de especial complejidad o la aportación económica por una o ambas partes, se complementarán con un convenio específico de desarrollo.

Se puede consultar el convenio en la web: <https://cdlmurcia.es/universidad-de-murcia/>



*Ilustre Colegio Oficial de Doctores  
y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias  
de la Región de Murcia*

*C/. Alejandro Séiquer, 6 – Entlo C  
30001 Murcia  
Teléfono Fijo: 968 217 205  
Teléfono Móvil: 601 050 649  
Correo electrónico: [cdlmurcia@cdlmurcia.org](mailto:cdlmurcia@cdlmurcia.org)  
Web: [www.cdlmurcia.es](http://www.cdlmurcia.es)*

#### **5.4.- CONVENIO CON BANCO MARE NOSTRUM.**

Renovación automática del convenio que el colegio mantiene con Banco Mare Nostrum para que los colegiados puedan gozar de ofertas financieras especiales adecuadas a su actividad.

Dicho convenio se publicó en la web del Colegio: <https://cdlmurcia.es/bmn-cajamurcia/>

#### **5.5.- CONVENIO CON PREVISIÓN SANITARIA NACIONAL (PSN).**

La Mutualidad de Previsión del Consejo General de Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias se fusionó en el año 2015 con la entidad Previsión Sanitaria Nacional (PSN).

Desde el pasado año 2016 el Colegio tiene un Convenio de colaboración con Previsión Sanitaria Nacional que permite a los miembros de nuestro colectivo profesional disfrutar de una amplia oferta de servicios en condiciones preferentes.

El trabajo diario de Previsión Sanitaria Nacional se basa en acercarse a todos los profesionales para comprender en profundidad sus circunstancias, inquietudes e intereses. Conociendo al máximo las profesiones y a las personas. Aportando el esfuerzo constante de nuestro equipo, hemos desarrollado soluciones de vida personalizadas.

Se puede consultar el convenio en la web: <https://cdlmurcia.es/mutualidad-psn/>

#### **5.6.- CONVENIO CON DIEGO MARÍN LIBRERO EDITOR S.L.**

El Colegio suscribió un convenio con Diego Marín Librero Editor S.L. con el objeto de que los colegiados se beneficien de distintas bonificaciones en libros de primaria, secundaria, lecturas, bachillerato y universitarios; El descuento en material (lápices, libretas, bolígrafos, mochilas, etc) y juegos educativos; Facilidades en la forma de pago; Envíos gratuitos a partir de 25€; Servicio de edición low cost de impresión de libros a 4 céntimos la página, sin IVA.

Dicho convenio se publicó en la web del Colegio: <https://cdlmurcia.es/diego-marin-librero-editor/>



*Ilustre Colegio Oficial de Doctores  
y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias  
de la Región de Murcia*

*C/. Alejandro Séiquer, 6 – Entlo C  
30001 Murcia  
Teléfono Fijo: 968 217 205  
Teléfono Móvil: 601 050 649  
Correo electrónico: [cdlmurcia@cdlmurcia.org](mailto:cdlmurcia@cdlmurcia.org)  
Web: [www.cdlmurcia.es](http://www.cdlmurcia.es)*

## **5.7.- CONVENIO CON LA MANGA CLUB S.L.**

El Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Región de Murcia suscribió un acuerdo de colaboración con La Manga Club S.L., como empresa propietaria del Hotel Príncipe Felipe La Manga Club y de Las Lomas Village and Spa, de La Manga Club.

Después de más de 45 años de compromiso con la excelencia, La Manga Club sigue siendo no solo el buque insignia de los resorts de nuestro país, sino uno de los complejos vacacionales más importantes y reconocidos de Europa.

Entre otras instalaciones, La Manga Club cuenta con 3 campos de golf de 18 hoyos, un hotel de 5\* “Hotel Príncipe Felipe”, apartamentos y villas residenciales, 28 pistas de tenis (donde se han disputado torneos como la Davis Cup), 8 campos de fútbol (visitados por los mejores clubs de fútbol del mundo), un lujoso spa, una gran variedad de bares y restaurantes y una cala junto al Mediterráneo (uno de los lugares más espectaculares del levante murciano).

Dicho convenio se publicó en la web del Colegio: <https://cdlmurcia.es/la-manga-club/>

## **6.- SECCIÓN DE ARQUEOLOGÍA.**

### **6.1.- INFORMES DIRIGIDOS AL AYUNTAMIENTO DE MURCIA.**

Desde la Sección de Arqueología se han emitido informes a requerimiento del Ayuntamiento de Murcia:

- 02/11/2017 Aportaciones al Plan Director del complejo de San Esteban.

### **6.2.- SOLICITUDES DE ARQUEÓLOGOS:**

- Petición el 27/02/2017 para supervisar un trabajo que consiste en picar y revestir una fachada de un convento de Santo Ángel.
- Petición el 17/08/2017 de la empresa PROINCIMUR en la que se requiere de un profesional para una supervisión arqueológica y su posterior realización de un informe técnico de una obra.



*Ilustre Colegio Oficial de Doctores  
y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias  
de la Región de Murcia*

*C/. Alejandro Séiquer, 6 – Entlo C  
30001 Murcia  
Teléfono Fijo: 968 217 205  
Teléfono Móvil: 601 050 649  
Correo electrónico: [cdlmurcia@cdlmurcia.org](mailto:cdlmurcia@cdlmurcia.org)  
Web: [www.cdlmurcia.es](http://www.cdlmurcia.es)*

### **6.3.- DIFUSIÓN.**

A lo largo del año 2017 se ha hecho difusión de actividades, exposiciones, conferencias, cursos, congresos, jornadas y seminarios que tengan que ver con la profesión del arqueólogo a través de la página web del Colegio.

### **6.4.- PUBLICIDAD.**

Desde el 2016 El Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Región de Murcia, aprovechando su posicionamiento web, ofrece a sus colegiados la posibilidad de anunciarse en la página web del Colegio sin ningún coste adicional.

El contenido de la publicación consta del logo y datos de localización y contacto de su empresa, centro o estudio y una breve exposición de las actividades y servicios que prestan.

Se puede encontrar los anunciantes en nuestra web <https://cdlmurcia.es/empresas-arqueologicas/>

## **7.- SECCIÓN DE PEDAGOGÍA Y PSICOPEDAGOGÍA.**

### **7.1.- SOLICITUDES DE PROFESIONALES DE LA SECCIÓN.**

- Petición del 20/09/2017 El Gabinete en Santiago de la Ribera busca a un pedagogo/a o psicopedagogo/a para formar parte de nuestro equipo interdisciplinar

### **7.2.- DIFUSIÓN.**

A lo largo del año 2017 se ha hecho difusión de actividades, exposiciones, conferencias, cursos, congresos, jornadas y seminarios que tengan que ver con la profesión del pedagogo y psicopedagogo a través de la página web del Colegio.



*Ilustre Colegio Oficial de Doctores  
y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias  
de la Región de Murcia*

*C/. Alejandro Séiquer, 6 – Entlo C  
30001 Murcia  
Teléfono Fijo: 968 217 205  
Teléfono Móvil: 601 050 649  
Correo electrónico: [cdlmurcia@cdlmurcia.org](mailto:cdlmurcia@cdlmurcia.org)  
Web: [www.cdlmurcia.es](http://www.cdlmurcia.es)*

### **7.3.- PUBLICIDAD.**

Desde el 2016 El Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Región de Murcia, aprovechando su posicionamiento web, ofrece a sus colegiados la posibilidad de anunciarse en la página web del Colegio sin ningún coste adicional.

El contenido de la publicación consta del logo y datos de localización y contacto de su empresa, centro, estudio o gabinete y una breve exposición de las actividades y servicios que prestan.

Se puede encontrar los anunciantes en nuestra web:  
<https://cdlmurcia.es/gabinetes-y-centros/>

### **8.- SECCIÓN DE MUSICOTERAPIA.**

El pasado 29 de marzo de 2017 la Asociación de Musicoterapia de la Región de Murcia estableció contacto con el Colegio para establecer la posibilidad de crear dentro del Colegio, una Sección de Musicoterapia. Tras la reunión realizada con la Asociación, el 12 de abril, la Junta de Gobierno aprobó por unanimidad que se incorporaran al Colegio y que crearan la Sección de Musicoterapia.

El 29 de septiembre de 2017 solicitaron al Colegio la creación de la Sección Profesional de Musicoterapia de la Región de Murcia, así como la aprobación de los Estatutos que regirán la Sección. La creación de la Sección y sus Estatutos (se adjuntan como) fueron aprobados por la Junta de Gobierno del Colegio el 16 de octubre de 2017 por unanimidad.

La Junta de Gobierno de la Sección de Musicoterapia queda como sigue:

Presidente:	Alfonso López Ruiz
Vicepresidenta:	María Águeda Gómez Martínez
Secretaria:	Laura Monzú García
Tesorera - Contadora:	Esther Sánchez Juan

Al final de esta memoria, se adjuntan los Estatutos de la Sección de Musicoterapia en el ANEXO I





Ilustre Colegio Oficial de Doctores  
y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias  
de la Región de Murcia

C/. Alejandro Séiquer, 6 – Entlo C  
30001 Murcia  
Teléfono Fijo: 968 217 205  
Teléfono Móvil: 601 050 649  
Correo electrónico: cdlmurcia@cdlmurcia.org  
Web: [www.cdlmurcia.es](http://www.cdlmurcia.es)

## 9.- MEMORIA ECONÓMICA.

### 9.1.- REMUNERACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN EL AÑO 2017.

La Junta de Gobierno no ha recibido ningún tipo de remuneración durante el año 2017.

### 9.2.- LIQUIDACIÓN DE LAS CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL AÑO 2017.

#### 9.2.1.- Situación.

TOTAL INGRESOS ARRASTRADOS	27.516,97 €
TOTAL GASTOS ARRASTRADOS	19.410,39 €
TOTAL 2017	8.106,58 €

BANCO	933,58 €
PLAZO FIJO	7.000,00 €
CAJA COLEGIO	173,00 €
TOTAL 2017	8.106,58 €

#### 9.2.2.- Ingresos año 2017.

INGRESOS 2017	Presupuesto													Total
	2017	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
<b>710. Capítulo I: Cuotas Colegiados</b>														
711. Cuotas ejerc. actual banco	14.574,14	7.112,07 €	0,00 €	70,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	7.637,07 €	140,00 €	70,00 €	70,00 €	0,00 €	35,00 €	15.134,14 €
712. Cuotas no bancario	70,00	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
713. Cuotas ejercicio anterior	700,00	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL PARCIAL.....</b>	<b>15.344,14</b>	<b>7.112,07 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>70,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>7.637,07 €</b>	<b>140,00 €</b>	<b>70,00 €</b>	<b>70,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>35,00 €</b>	<b>15.134,14 €</b>
<b>720. Capítulo II: Colegiaciones</b>														
721. Nuevas colegiaciones	450,00	150,00 €	0,00 €	120,00 €	150,00 €	390,00 €	0,00 €	60,00 €	30,00 €	30,00 €	120,00 €	0,00 €	0,00 €	1.050,00 €
722. Cuotas nuevas colegiaciones	525,00	175,00 €	0,00 €	110,00 €	17,50 €	46,64 €	0,00 €	70,00 €	23,00 €	23,00 €	122,50 €	0,00 €	0,00 €	587,64 €
<b>TOTAL PARCIAL.....</b>	<b>975,00</b>	<b>325,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>230,00 €</b>	<b>167,50 €</b>	<b>436,64 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>130,00 €</b>	<b>53,00 €</b>	<b>53,00 €</b>	<b>242,50 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>1.637,64 €</b>
<b>730. Capítulo III: Certificados</b>														
731. Certificaciones y traslado	0,00	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL PARCIAL.....</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
<b>740. Capítulo IV: Cursos</b>														
741. Formación Profesorado	0,00	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL PARCIAL.....</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
<b>750. Capítulo V: Intereses</b>														
751. Intereses Bancarios	10,00	0,00 €	0,00 €	1,59 €	0,13 €	0,00 €	0,30 €	0,00 €	0,00 €	0,17 €	0,00 €	0,00 €	0,17 €	2,36 €
<b>TOTAL PARCIAL.....</b>	<b>10,00</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>1,59 €</b>	<b>0,13 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,30 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,17 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,17 €</b>	<b>2,36 €</b>
<b>760. Capítulo VI: Otros</b>														
761. Saldo ejercicio anterior	7.949,77	7.949,77 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	7.949,77 €
762. Donativos + transferencias	0,00	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
763. Cuota extraordinaria	0,00	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
764. Devolución Lotería	660,00	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	580,00 €	580,00 €
765. Traslado banco a caja	0,00	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.250,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	700,00 €	1.950,00 €
766. Devoluciones	760,00	63,40 €	63,40 €	70,68 €	63,40 €	0,00 €	0,00 €	1,62 €	0,00 €	0,00 €	0,56 €	0,00 €	0,00 €	263,06 €
<b>TOTAL PARCIAL.....</b>	<b>9.369,77</b>	<b>8.013,17 €</b>	<b>63,40 €</b>	<b>70,68 €</b>	<b>63,40 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>1.250,00 €</b>	<b>1,62 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,56 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>1.280,00 €</b>	<b>10.742,83 €</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>25.698,91</b>	<b>15.450,24 €</b>	<b>63,40 €</b>	<b>372,27 €</b>	<b>231,03 €</b>	<b>436,64 €</b>	<b>1.250,30 €</b>	<b>7.768,69 €</b>	<b>193,00 €</b>	<b>123,17 €</b>	<b>313,06 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>1.315,17 €</b>	<b>27.516,97 €</b>



Ilustre Colegio Oficial de Doctores  
y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias  
de la Región de Murcia

C/. Alejandro Séiquer, 6 – Entlo C  
30001 Murcia  
Teléfono Fijo: 968 217 205  
Teléfono Móvil: 601 050 649  
Correo electrónico: cdlmurcia@cdlmurcia.org  
Web: [www.cdlmurcia.es](http://www.cdlmurcia.es)

### 9.2.3.- Gastos año 2017.

GASTOS 2017	Presupuesto													Total
	2017	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
<b>610. Capítulo I: Personal</b>														
611. Nómina administrativa	7.131,51 €	0,00 €	585,51 €	1.171,02 €	585,51 €	585,51 €	585,51 €	632,26 €	0,00 €	593,30 €	1.186,60 €	593,30 €	593,30 €	7.111,82 €
612. Seguros sociales	2.832,05 €	232,89 €	232,89 €	232,89 €	232,89 €	232,89 €	232,89 €	232,89 €	254,59 €	235,99 €	235,99 €	235,99 €	235,99 €	2.828,78 €
613. Asesor jurídico	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
614. Asesor laboral	290,40 €	24,20 €	24,20 €	24,20 €	0,00 €	66,55 €	24,20 €	24,20 €	24,20 €	24,20 €	48,40 €	24,20 €	24,20 €	332,75 €
615. Renta personas físicas	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL PARCIAL.....</b>	<b>10.253,96 €</b>	<b>257,09 €</b>	<b>842,60 €</b>	<b>1.428,11 €</b>	<b>818,40 €</b>	<b>884,95 €</b>	<b>842,60 €</b>	<b>889,35 €</b>	<b>278,79 €</b>	<b>853,49 €</b>	<b>1.470,99 €</b>	<b>853,49 €</b>	<b>853,49 €</b>	<b>10.273,35 €</b>
<b>620. Capítulo II: Servicios</b>														
621. Limpieza.	100,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
622. Electricidad	300,00 €	27,99 €	22,45 €	25,24 €	18,00 €	23,10 €	24,73 €	27,47 €	25,92 €	19,46 €	23,45 €	25,22 €	24,04 €	287,07 €
623. Telecomunicación	1.584,23 €	125,56 €	136,39 €	126,28 €	127,56 €	64,16 €	64,74 €	64,16 €	64,79 €	131,84 €	65,16 €	66,98 €	65,16 €	1.102,78 €
624. Comunidad propietarios	823,08 €	91,99 €	45,19 €	91,99 €	45,19 €	94,18 €	47,38 €	94,18 €	47,38 €	94,18 €	47,38 €	94,18 €	47,38 €	840,60 €
<b>TOTAL PARCIAL.....</b>	<b>2.807,31 €</b>	<b>245,54 €</b>	<b>204,03 €</b>	<b>243,51 €</b>	<b>190,75 €</b>	<b>181,44 €</b>	<b>136,85 €</b>	<b>185,81 €</b>	<b>138,09 €</b>	<b>245,48 €</b>	<b>135,99 €</b>	<b>186,38 €</b>	<b>136,58 €</b>	<b>2.230,45 €</b>
<b>630. Capítulo III: Cursos</b>														
631. Gastos: Form. Prof.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL PARCIAL.....</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
<b>640. Capítulo IV: Material</b>														
641. Máquina fotocopidora	100,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	42,35 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	42,35 €
642. Imprenta y papelería.	100,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4,30 €	0,00 €	0,00 €	6,25 €	15,00 €	18,90 €	44,45 €
643. Franqueos Cartas	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4,85 €	0,00 €	4,85 €
644. Transportes.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
645. Revista mensual	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
646. Generales	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL PARCIAL....</b>	<b>200,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>46,65 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>6,25 €</b>	<b>19,85 €</b>	<b>18,90 €</b>	<b>91,65 €</b>
<b>650. Capítulo V: Sociales</b>														
651. Confer. S.Tomas.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
652. Festividad Inmaculada	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
653. Felicitaciones Navidad	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
654. Lotería Navidad	1.400,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.400,00 €	0,00 €	0,00 €	1.400,00 €
<b>TOTAL PARCIAL.....</b>	<b>1.400,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>1.400,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>1.400,00 €</b>
<b>660. Capítulo VI: Representación</b>														
661. Gastos corporativos	840,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	450,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	360,00 €	810,00 €
662. Desplazamiento Junta	360,00 €	0,00 €	23,04 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	120,00 €	12,55 €	0,00 €	0,00 €	18,90 €	0,00 €	120,00 €	294,49 €
<b>TOTAL PARCIAL....</b>	<b>1.200,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>23,04 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>570,00 €</b>	<b>12,55 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>18,90 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>480,00 €</b>	<b>1.104,49 €</b>
<b>670. Capítulo VI: Generales</b>														
671. Consejo general	586,52 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	306,95 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	306,95 €	0,00 €	0,00 €	613,90 €
672. Premio Didáctico	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
672. Becas-Cursillos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
673. Premio Literario-Relatos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
674. Seguro Accidentes	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	204,64 €	8,10 €	0,00 €	0,00 €	5,04 €	0,00 €	0,00 €	217,78 €
<b>TOTAL PARCIAL....</b>	<b>586,52 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>306,95 €</b>	<b>204,64 €</b>	<b>8,10 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>311,99 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>831,68 €</b>
<b>680. Capítulo VIII: Local</b>														
681. Mejora Local	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
682. Contribución(Ayunt, etc...)	451,10 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	112,78 €	0,00 €	112,78 €	0,00 €	0,00 €	112,78 €	0,00 €	112,76 €	451,10 €
<b>TOTAL PARCIAL.....</b>	<b>451,10 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>112,78 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>112,78 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>112,78 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>112,76 €</b>	<b>451,10 €</b>
<b>690. Capítulo IX: Varios</b>														
691. Recibos Impagados	700,00 €	0,00 €	175,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	175,00 €	105,00 €	0,00 €	35,00 €	0,00 €	0,00 €	490,00 €
692. Comisión Bancaria	400,00 €	88,78 €	7,80 €	31,81 €	15,98 €	3,20 €	18,05 €	106,69 €	19,85 €	18,47 €	21,94 €	16,75 €	15,03 €	364,35 €
693. Representación	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
694. Déficit ejerc. anterior	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
695. Banco a Caja Coleg.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.250,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	700,00 €	1.950,00 €
696. Imprevistos	0,00 €	0,00 €	53,36 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	36,30 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	33,66 €	0,00 €	100,00 €	223,32 €
697. Pago Lotería	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
698. Ordenador+Impresora	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
699. Instig.+cena de Colegiado	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL PARCIAL.....</b>	<b>1.100,00 €</b>	<b>88,78 €</b>	<b>236,16 €</b>	<b>31,81 €</b>	<b>15,98 €</b>	<b>3,20 €</b>	<b>1.304,35 €</b>	<b>281,69 €</b>	<b>124,85 €</b>	<b>18,47 €</b>	<b>90,60 €</b>	<b>16,75 €</b>	<b>815,03 €</b>	<b>3.027,67 €</b>
<b>TOTAL Gastos Previstos 2017</b>	<b>17.998,89 €</b>	<b>591,41 €</b>	<b>1.305,83 €</b>	<b>1.703,43 €</b>	<b>1.025,13 €</b>	<b>1.489,32 €</b>	<b>3.058,44 €</b>	<b>1.536,93 €</b>	<b>541,73 €</b>	<b>1.117,44 €</b>	<b>3.547,50 €</b>	<b>1.076,47 €</b>	<b>2.416,76 €</b>	<b>19.410,39 €</b>



Ilustre Colegio Oficial de Doctores  
y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias  
de la Región de Murcia

C/. Alejandro Séiquer, 6 – Entlo C  
30001 Murcia  
Teléfono Fijo: 968 217 205  
Teléfono Móvil: 601 050 649  
Correo electrónico: cdlmurcia@cdlmurcia.org  
Web: [www.cdlmurcia.es](http://www.cdlmurcia.es)

### 9.3.- BIENES EN PROPIEDAD DEL COLEGIO.

El Colegio tiene en propiedad el inmueble situado en la Calle Alejandro Séiquer,  
6 – Entlo C

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MURCIA N°9  
AVDA TENIENTE GENERAL GUTIERREZ MELLADO, 9  
1ª PLANTA, CP 30008.-

Solicitante: MORA GONGORA, PEDRO

FINCA DE MURCIA SECCIÓN 2 N°: 11759  
30029000410115

#### DESCRIPCION DE LA FINCA

Naturaleza URBANA: Local Oficina  
Localización: CALLE ALEJANDRO SEIQUER 6  
N°Orden: 3-A , Cuota: tres enteros, por ciento  
Superficies: Construida: ochenta y siete metros, noventa y cinco decímetros cuadrados  
Linderos:  
Frente, CALLE DE ALEJANDRO SEIQUER  
Derecha, ENTRANDO, DESDE EL RELLANO DE LA ESCALERA O NORTE, CON EL LOCAL NUMERO 3-B  
Izquierda, HUECO DE ASCENSORES Y LOCAL TRES-F  
Fondo, RELLANO DE ESCALERA POR DNDE TIENE ACCESO Y HUECO DE ASCENSORES  
LOCAL DE OFICINAS SITO EN PLANTA ENTRESUELO.

#### TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
COLEFIO OPICIAL DOCTORES Y LICENCIADOS	Q3066001A	2782	134	89	3

100% del pleno dominio, por título de compra.  
Formalizada en escritura con fecha 28/12/01, autorizada JOSE PRIETO GARCIA, n° de protocolo 4.511.

#### CARGAS

Calificación VPO

Afección fiscal, caducada pendiente de cancelación

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DICIISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, antes de la apertura del diario.

**MUY IMPORTANTE.** queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de diciembre, el solicitante de esta **nota simple**, por sí o por su mandatario o representante, ha prestado su consentimiento inequívoco, y queda informado de los siguientes extremos:

1.- De la incorporación de sus datos a los siguientes ficheros objeto de tratamiento automatizado: a) "Registro de la Propiedad", del que es responsable este Registro de la Propiedad. El uso y fin del tratamiento es el previsto por la legislación vigente: "El Registro de la Propiedad tiene por objeto la inscripción o anotación de los actos y contratos relativos al dominio y demás derechos reales sobre bienes inmuebles" (art .1 de la Ley Hipotecaria); "Los títulos de dominio o de otros derechos reales sobre bienes inmuebles, que no estén debidamente inscritos o anotados en el Registro de la Propiedad, no perjudican a tercero" (art. 32 de la Ley Hipotecaria); "El Registro de la Propiedad será público para los que tengan interés conocido en averiguar el estado de los bienes inmuebles o derechos reales anotados o inscritos" (art. 607 del Código Civil); "Los Registros serán públicos para quién tenga interés conocido en averiguar el estado de los bienes inmuebles o derechos reales inscritos". (art. 221 de la Ley Hipotecaria). b) "BCIR - FLOTT" (Base de datos Central de Índices Registrales / Fichero Localizador de Titularidades Inscritas), siendo responsable del fichero y del tratamiento este Registro, y cuyo encargado del tratamiento y representante es el Colegio de Registradores. El uso y fin del tratamiento es permitir el establecimiento de sistemas de información por vía telemática, "para facilitar la publicidad formal, por consulta del índice general informatizado...siempre que exista interés en el peticionario". (art. 398.c.2 del Reglamento Hipotecario).

2.- De lo establecido por el Apartado Sexto de la Instrucción de la DGRN, dependiente del Ministerio de Justicia, de 17-2-1998, en la que se especifica que "Las solicitudes de publicidad formal quedarán archivadas, de forma que siempre se pueda conocer la persona del solicitante, su domicilio y documento nacional de identidad o número de identificación

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MURCIA NÚM: 11759

Pág: 1 de 2





*Ilustre Colegio Oficial de Doctores  
y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias  
de la Región de Murcia*

*C/. Alejandro Séiquer, 6 – Entlo C  
30001 Murcia  
Teléfono Fijo: 968 217 205  
Teléfono Móvil: 601 050 649  
Correo electrónico: [cdlmurcia@cdlmurcia.org](mailto:cdlmurcia@cdlmurcia.org)  
Web: [www.cdlmurcia.es](http://www.cdlmurcia.es)*

fiscal durante un período de tres años".

3.- De que la política de privacidad de los Registros de la Propiedad le asegura el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, información de valoraciones y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, pudiendo utilizar para ello el medio de comunicación que habitualmente utilice con este Registro, y de que el mismo ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales legalmente requeridos, y ha instalado todos los medios y medidas técnicas y organizativas a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos, cuyo secreto y confidencialidad garantiza.





*Ilustre Colegio Oficial de Doctores  
y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias  
de la Región de Murcia*

*C/. Alejandro Séiquer, 6 – Entlo C  
30001 Murcia  
Teléfono Fijo: 968 217 205  
Teléfono Móvil: 601 050 649  
Correo electrónico: [cdlmurcia@cdlmurcia.org](mailto:cdlmurcia@cdlmurcia.org)  
Web: [www.cdlmurcia.es](http://www.cdlmurcia.es)*

## **ANEXO I**

### **ESTATUTOS DE LA SECCIÓN PROFESIONAL DE MUSICOTERAPIA**

#### **CAPÍTULO I**

##### **NOMBRE, OBJETO, DURACIÓN Y DOMICILIO DE LA SECCIÓN**

ARTÍCULO 1º.- Con la denominación de "SECCIÓN PROFESIONAL DE MUSICOTERAPIA DE LA REGIÓN DE MURCIA", se crea la Sección de dicho nombre, integrada en el Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Región de Murcia, la cual se regirá por las siguientes normas, y en cuanto en ellas no estuviera previsto, por los Estatutos de dicho Colegio y por los demás reglamentos y disposiciones legales vigentes y de aplicación.

ARTÍCULO 2º.- La Sección tiene por objeto, y serán sus finalidades, primordialmente las siguientes:

- a) Defender los intereses, derechos e inmunidades de sus miembros en el ejercicio de su profesión, estableciendo y regulando las funciones y atribuciones que deben corresponder al ejercicio profesional de la Musicoterapia.
- b) Fomentar, cuidar, vigilar y mantener la ética profesional y la armonía entre todos los miembros de la Sección.
- c) Distribuir equitativamente, entre todos sus miembros, las cargas a que dé lugar el ejercicio de la profesión y el sostenimiento de la sección.
- d) La defensa, en todo caso, de la profesionalidad del Musicoterapeuta en las actividades que le competen y le son permitidas, de acuerdo con los títulos académicos obtenidos y con las normas que los regulen.
- e) Dirigirse a los poderes públicos y demás personas y entidades públicas y privadas, para todas aquellas cuestiones que puedan ser beneficiosas para los intereses y el perfeccionamiento del ejercicio profesional de la Musicoterapia.
- f) Participar y contribuir, en lo menester, al prestigio, desarrollo, difusión y promoción de todas las Ciencias en general, y de la Musicoterapia en particular.
- g) Elaborar los dictámenes, consultas y los informes técnicos que le sean solicitados por el Gobierno, Autoridades, Centros Oficiales, entidades públicas y privadas, así como por particulares.



*Ilustre Colegio Oficial de Doctores  
y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias  
de la Región de Murcia*

*C/. Alejandro Séiquer, 6 – Entlo C  
30001 Murcia  
Teléfono Fijo: 968 217 205  
Teléfono Móvil: 601 050 649  
Correo electrónico: [cdlmurcia@cdlmurcia.org](mailto:cdlmurcia@cdlmurcia.org)  
Web: [www.cdlmurcia.es](http://www.cdlmurcia.es)*

- h) Cuidar, vigilar, atender y tramitar, en todo caso, las cuestiones que puedan derivarse del intrusismo profesional en el legal ejercicio de la Musicoterapia.
- i) Ayudar, fomentar y encauzar la formación profesional de los miembros de la Sección, informando sobre todos los asuntos relativos a la especialidad.
- j) Cuidar, vigilar y defender que las formaciones de Musicoterapia impartidas en la Región de Murcia cumplan los requisitos establecidos por la Sección.
- k) Lograr la cooperación de todos los Musicoterapeutas en orden a la obtención de los objetivos de la Sección.
- l) Colaborar, en lo posible, con el Estado, Gobierno Autónomo, Autoridades Académicas y entidades públicas y privadas, en toda clase de actos que tiendan a alcanzar las finalidades mencionadas.
- m) Certificar, ante las instituciones que lo requieran, la titulación y colegiación necesarias para el establecimiento de Gabinetes de Musicoterapia y la práctica en instituciones públicas.

ARTÍCULO 3º.- Las competencias del musicoterapeuta se desarrollan en los ámbitos:

- a) Clínico
- b) Social
- c) Educativo
- d) comunitario

Y son competencias del musicoterapeuta:

- a) Intervenir en la promoción, prevención, atención, recuperación y rehabilitación de la salud de las personas y de la comunidad a partir de las experiencias con el sonido y la música.
- b) Emitir informes desde la vertiente de la musicoterapia para contribuir en la elaboración de valoraciones y diagnósticos multi o interdisciplinarios.
- c) Implementar o supervisar tratamientos de musicoterapia.
- d) Realizar estudios e investigaciones dentro del ámbito de su competencia.
- e) Dirigir, planificar, organizar y supervisar programas de docencia, carreras de grado y de posgrado en musicoterapia.
- f) Realizar actividades de divulgación, promoción y docencia e impartir conocimientos sobre musicoterapia a nivel individual, grupal y comunitario.
- g) Llevar a cabo interconsultas con otros profesionales de la salud.
- h) Efectuar y recibir derivaciones de y hacia otros profesionales de la salud, cuando la naturaleza del problema así lo requiera.
- i) Ejercer la dirección y otros cargos y tareas en los servicios de musicoterapia de las instituciones de salud y en unidades de tratamiento público y privado.





*Ilustre Colegio Oficial de Doctores  
y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias  
de la Región de Murcia*

*C/. Alejandro Séiquer, 6 – Entlo C  
30001 Murcia  
Teléfono Fijo: 968 217 205  
Teléfono Móvil: 601 050 649  
Correo electrónico: [cdlmurcia@cdlmurcia.org](mailto:cdlmurcia@cdlmurcia.org)  
Web: [www.cdlmurcia.es](http://www.cdlmurcia.es)*

- j) Integrar tribunales en materia de concursos y selecciones internas para la cobertura de cargos de musicoterapeutas.
- k) Participar en la definición de políticas de su área y en la formulación, organización, ejecución, supervisión y evaluación de planes y programas de salud dentro del ámbito de su competencia.

ARTÍCULO 4º.- La "SECCIÓN PROFESIONAL DE MUSICOTERAPIA DE LA REGIÓN DE MURCIA" se constituye por tiempo indefinido, y darán comienzo sus actividades a partir del día de su aprobación por el Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Región de Murcia. Previo acuerdo de la Asamblea General de la Sección y en cumplimiento de los demás requisitos legales y normativos, la Sección podrá adoptar cualquier otra denominación, así como estructurar, adaptar y acondicionar, según las circunstancias, su organización y funcionamiento, sus normas internas y sus estatus jurídicos, para el mejor cumplimiento de sus fines profesionales, culturales y académicos.

ARTÍCULO 5º.- La Sección Profesional de Musicoterapia de la Región de Murcia tiene su domicilio social en Murcia, calle Alejandro Séiquer, Nº 6. Entresuelo C.

## **CAPÍTULO II**

### **DE LOS MIEMBROS**

ARTÍCULO 6º.- El número de titulados en Musicoterapia que pueden incorporarse a la Sección es ilimitado. Podrán ser miembros de la sección los que lo sean del Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Región de Murcia, y estén en posesión del título de Máster Universitario en Musicoterapia o Licenciado/Graduado en Musicoterapia por un centro universitario español o una Universidad extranjera y título homologado en España.

La formación de Posgrado Universitario en Musicoterapia debe estar compuesta como mínimo por 60 ECTS (1.500 horas), de los cuales al menos:

- a) un 50 % deben corresponder a las áreas curriculares del proceso didáctico-experiencial (self- experience) y prácticas supervisadas en Musicoterapia.
- b) el 30 % de los créditos en el desarrollo del proceso didáctico-experiencial deben ser presenciales, cuando la formación sea en la modalidad semipresencial.



*Ilustre Colegio Oficial de Doctores  
y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias  
de la Región de Murcia*

*C/. Alejandro Séiquer, 6 – Entlo C  
30001 Murcia  
Teléfono Fijo: 968 217 205  
Teléfono Móvil: 601 050 649  
Correo electrónico: [cdlmurcia@cdlmurcia.org](mailto:cdlmurcia@cdlmurcia.org)  
Web: [www.cdlmurcia.es](http://www.cdlmurcia.es)*

- c) tener 150 horas de prácticas supervisadas con un mínimo de 50 horas de intervención terapéutica.

ARTÍCULO 7º.- Para ser miembros de la Sección, deberán acreditar estar en posesión de los títulos académicos a que se refiere el artículo anterior, mediante la presentación de los mismos o de su resguardo, y efectuar el pago de los derechos correspondientes, es decir, el pago de las cuotas establecidas para el resto de los miembros colegiados en el Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Región de Murcia. No obstante, los miembros de la Sección deberán ser aceptados por la Junta Directiva, que resolverá lo procedente al respecto, pudiendo solicitar aquella documentación académica complementaria que consideren oportuno.

ARTÍCULO 8º.- La condición de miembro de la Sección concede a los mismos iguales derechos y obligaciones.

ARTÍCULO 9º.- Serán derechos de los miembros, entre otros:

- a) La participación, con voz y voto, en las Asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias, que celebre la Sección.
- b) La defensa, representación, ayuda y el apoyo de la Sección ante las Autoridades, entidades públicas y privadas y, en general, personas físicas y jurídicas, en sus justas reclamaciones, y en las diferencias, competencias y cuestiones que surjan con ocasión y motivo del ejercicio profesional de la Musicoterapia.
- c) Usar y disfrutar de cuantas ventajas, servicios, ayudas e instalaciones puedan ser establecidas con fines específicos, de acuerdo con las normas y reglamentos que al respecto se dicten, así como a participar en las actividades profesionales, académicas, culturales, etc., de la Sección.
- d) Elegir o ser elegido para ocupar cualquier cargo dentro de la Sección.
- e) Solicitar y obtener de la Junta Directiva información sobre la marcha, actuación y situación económica de la Sección, sin perjuicio del conocimiento que sobre ello puedan obtener mediante boletines, publicaciones, anuarios y demás medios de información que puedan ser creados o utilizados por la Sección.
- f) Cuantas otras prerrogativas y facultades les puedan ser legal y normativamente reconocidas.

ARTÍCULO 10º.- Serán deberes de los miembros, entre otros:

- a) Cumplir los acuerdos debidamente aprobados por la Asamblea General, tanto Ordinaria como Extraordinaria.



*Ilustre Colegio Oficial de Doctores  
y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias  
de la Región de Murcia*

*C/. Alejandro Séiquer, 6 – Entlo C  
30001 Murcia  
Teléfono Fijo: 968 217 205  
Teléfono Móvil: 601 050 649  
Correo electrónico: cdlmurcia@cdlmurcia.org  
Web: [www.cdlmurcia.es](http://www.cdlmurcia.es)*

- b) Comunicar a la Junta Directiva y al Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Región de Murcia sus cambios de domicilio y los traslados de vecindad.
- c) Satisfacer las cuotas ordinarias del Colegio, y en su caso las extraordinarias que se señalen para los miembros de la Sección Profesional de Musicoterapia, para así contribuir a las cargas de la Sección.
- d) Cooperar, personal y activamente, en el desarrollo de las actividades de la Sección, colaborando al mayor prestigio de la misma, y al cumplimiento de sus fines.
- e) Desempeñar, bien y fielmente, los cargos para los que sean elegidos dentro de la Sección, y las funciones que puedan desempeñar en la misma.
- f) Cualquier otro que resulte de las presentes normas, de la legislación vigente, o de las disposiciones reglamentarias que puedan ser dictadas por el Colegio o su Sección de Musicoterapia.

ARTÍCULO 11.- La condición de miembro se pierde:

- a) Por baja voluntaria.
- b) Por no satisfacer las cuotas ordinarias y extraordinarias acordadas, dentro de los plazos señalados por la Junta Directiva y el Ilustre Colegio de Doctores y Licenciados.
- c) Por cualquier causa grave, a juicio de la Junta Directiva, previo expediente y oído el interesado en Asamblea, si así lo solicita.
- d) Con carácter forzoso, cuando vengan legalmente obligados a ello.

### **CAPÍTULO III**

#### **ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

ARTÍCULO 12º.- La Sección de Musicoterapia será regida, representada y administrada por la Asamblea General de miembros de la Sección, y por la Junta Directiva, con arreglo a lo dispuesto en los siguientes artículos.

ARTÍCULO 13º.- La Asamblea General de miembros de la Sección, constituida legalmente, representa plenamente a la Sección, y los acuerdos que tome con arreglo a las presentes normas y demás legislación, vincularán a todos los miembros.

ARTÍCULO 14º.- Las Asambleas Generales podrán ser Ordinarias y Extraordinarias. Las Asambleas Generales Ordinarias se celebrarán dentro de los primeros meses de cada año. La Asamblea General Extraordinaria se celebrará:



*Ilustre Colegio Oficial de Doctores  
y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias  
de la Región de Murcia*

*C/. Alejandro Séiquer, 6 – Entlo C  
30001 Murcia  
Teléfono Fijo: 968 217 205  
Teléfono Móvil: 601 050 649  
Correo electrónico: [cdlmurcia@cdlmurcia.org](mailto:cdlmurcia@cdlmurcia.org)  
Web: [www.cdlmurcia.es](http://www.cdlmurcia.es)*

- a) Cuando sea convocada por la Junta Directiva.
- b) Cuando lo soliciten por escrito, y expresando los asuntos a tratar, un número de Musicoterapeutas que represente, por lo menos, el veinte por ciento de los miembros de la Sección. En cualquier caso, los miembros deberán ser convocados una semana antes, por lo menos, a la fecha de celebración de la Asamblea, mediante escrito en el que figure, necesariamente, el correspondiente "orden del día", así como la fecha y hora de la reunión, en ambas convocatorias.

ARTÍCULO 15º.- Si la Asamblea General Ordinaria no fuera convocada dentro del plazo establecido en las presentes normas, deberá serlo a petición de uno o varios miembros de la Sección, o por el Decano del Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Región de Murcia. El Decano del indicado Colegio deberá convocar, también, la Asamblea General Extraordinaria, cuando no lo hubiera hecho la Junta Directiva de la Sección, a pesar de haberlo pedido el número de miembros determinado en el apartado b) del artículo anterior, con arreglo a las normas allí dictadas.

ARTÍCULO 16º.- Las Asambleas Generales se celebrarán preferentemente, en el domicilio de la Sección, en el día y hora señalados en la respectiva convocatoria. Para que la Asamblea General, tanto Ordinaria como Extraordinaria, quede válidamente constituida en primera convocatoria, será preciso que concurran a ella la mayoría simple de los miembros de la Sección. En segunda convocatoria, que tendrá lugar media hora más tarde, quedará válidamente constituida, cualquiera que sea el número de miembros asistentes.

ARTÍCULO 17º.- Tanto en la Asamblea General Ordinaria, como en la Extraordinaria, los acuerdos se adoptarán en primera votación por el voto favorable de los dos tercios de los asistentes, en segunda votación, será suficiente la mayoría simple.

ARTÍCULO 18º.- Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, serán presididas por el Presidente de la Junta Directiva, o en su defecto, por el Vicepresidente, o en su caso, por el miembro de más edad de la Junta Directiva.

El Presidente estará asistido de un Secretario, que será el que lo sea de la Junta Directiva, y en su defecto, el miembro más joven de la Junta.

ARTÍCULO 19º.- En el orden del día de la preceptiva Asamblea General Ordinaria deberá incluirse, necesariamente:



*Ilustre Colegio Oficial de Doctores  
y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias  
de la Región de Murcia*

*C/. Alejandro Séiquer, 6 – Entlo C  
30001 Murcia  
Teléfono Fijo: 968 217 205  
Teléfono Móvil: 601 050 649  
Correo electrónico: [cdlmurcia@cdlmurcia.org](mailto:cdlmurcia@cdlmurcia.org)  
Web: [www.cdlmurcia.es](http://www.cdlmurcia.es)*

- a) Resumen e informe de las actividades llevadas a cabo por la Sección, gestión de la Junta Directiva, y propuesta de las soluciones a adoptar respecto a los problemas que afecten a los miembros de la Sección o de las actividades propuestas para el ejercicio siguiente.
- b) Estado de cuentas del ejercicio anterior y lectura del presupuesto del año en curso, para su aprobación.
- c) Lectura de altas y bajas habidas en la Sección.
- d) Ruegos y preguntas.

ARTÍCULO 20º.- Los acuerdos adoptados por la Asamblea General vincularán a todos los miembros de la Sección, incluso a los ausentes, y tendrán, desde la fecha de su adopción reglamentaria, carácter ejecutivo. La Junta Directiva será responsable ante la Asamblea General de miembros, de llevar a cabo los acuerdos tomados en la misma.

ARTÍCULO 21º.- Serán atribuciones de la Asamblea General Ordinaria, entre otras:

- a) Aprobar el estado de cuentas del ejercicio anterior.
- b) Aprobar el presupuesto anual correspondiente.
- c) Velar por el perfecto cumplimiento de los fines de la Sección, adoptando las soluciones adecuadas a los problemas que en cada momento puedan tener planteados los Musicoterapeutas en el ejercicio de su profesión.
- d) Controlar y censurar la recta actuación de la Junta Directiva en el desempeño de su gestión y de sus funciones.
- e) Aprobar la creación y velar por la recta actuación de las comisiones de trabajo propuestas por la Junta Directiva para el mejor funcionamiento de la Sección.

ARTÍCULO 22º.- Serán objeto de las Asambleas Generales Extraordinarias de la Sección, entre otros:

- a) Examinar y acordar lo procedente sobre las propuestas formuladas por la Junta Directiva o por los miembros de la Sección, que representen, por lo menos, el veinte por ciento de los componentes de la misma.
- b) Acordar la disolución o transformación de la Sección.
- c) La modificación de los Estatutos de la Sección.
- d) Adoptar cuantos acuerdos se entiendan beneficiosos para la Sección en los casos no previstos en los Estatutos, y todos aquellos cuyo conocimiento no esté reservado expresamente a la Asamblea General Ordinaria o a la Junta Directiva.





*Ilustre Colegio Oficial de Doctores  
y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias  
de la Región de Murcia*

*C/. Alejandro Séiquer, 6 – Entlo C  
30001 Murcia  
Teléfono Fijo: 968 217 205  
Teléfono Móvil: 601 050 649  
Correo electrónico: [cdlmurcia@cdlmurcia.org](mailto:cdlmurcia@cdlmurcia.org)  
Web: [www.cdlmurcia.es](http://www.cdlmurcia.es)*

ARTICULO 23º.- Las elecciones serán convocadas por la Junta Directiva con un mes de anticipación, por lo menos, a la fecha de celebración, debiendo estar al menos expuestas durante quince días las listas de electores y candidatos a ellas. La mesa electoral estará integrada por el Decano del Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Región de Murcia o por el colegiado en quien éste delegue, y por dos miembros de la Sección, designados por sorteo, que cumplan todos ellos el requisito de no ser candidatos.

### **DE LA JUNTA DIRECTIVA**

ARTÍCULO 24º.- La administración, gestión y representación de la Sección corresponde a la Junta Directiva, sin perjuicio de las facultades asignadas a las Asambleas Generales de miembros de la Sección.

ARTÍCULO 25º.- La Junta Directiva se compondrá de un/a Presidente/a, un/a Vicepresidente/a, un/a Secretario/a y un/a Tesorero/a-Contador, cuyos cargos serán elegidos por la Asamblea General entre los miembros de la Sección. Los cargos tendrán una duración de dos años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. En caso de que uno o más de los miembros de la Junta Directiva cesará antes de finalizar dicho período, se procederá al nuevo nombramiento mediante votación celebrada en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada al efecto.

ARTÍCULO 26º.- La Junta Directiva se reunirá periódicamente, al menos una vez al trimestre, y cuando lo acuerde el Presidente o lo soliciten la mayoría de sus componentes, debiendo ser convocadas las sesiones por aquél. Los componentes de la junta directiva ausentes, podrán ser representados por otro de los componentes de la Junta, mediante autorización escrita y especial para cada reunión. La Junta Directiva quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes. Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de los concurrentes a la sesión, decidiendo, en caso de empate, el voto de calidad del Presidente.

ARTÍCULO 27º.- Sin perjuicio de las atribuciones del Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Región de Murcia, la Junta Directiva estará investida de las más amplias facultades para dirigir, representar y administrar la Sección, correspondiéndole, todas las atribuciones que no se hallen expresamente reservadas a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, y especialmente tendrá las siguientes:





*Ilustre Colegio Oficial de Doctores  
y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias  
de la Región de Murcia*

*C/. Alejandro Séiquer, 6 – Entlo C  
30001 Murcia  
Teléfono Fijo: 968 217 205  
Teléfono Móvil: 601 050 649  
Correo electrónico: [cdlmurcia@cdlmurcia.org](mailto:cdlmurcia@cdlmurcia.org)  
Web: [www.cdlmurcia.es](http://www.cdlmurcia.es)*

- a) Convocar las Asambleas Generales de miembros, señalando el orden del día. Así como formular las propuestas que, al respecto, hayan de hacerse a la misma.
- b) Balance y presupuesto anual de ingresos y gastos que hayan de aprobarse.
- c) La gestión y realización de todas aquellas actuaciones que conduzcan a la consecución de los fines y objetivos de la Sección. Para ello podrá proponer a la Asamblea General la creación de comisiones de trabajo.
- d) Ejecutar sus propios acuerdos y los de la Asamblea General.
- e) Resolver sobre la admisión de Doctores y Licenciados que tengan derecho incorporarse a la Sección.
- f) Velar, atender y defender el recto ejercicio de la profesión de los Musicoterapeutas y los derechos y obligaciones académicos y profesionales que a éstos les correspondan.
- g) Ejercer las facultades disciplinarias respecto a los miembros de la Sección.
- h) Promover cerca del Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Autoridades estatales, provinciales y locales, entidades públicas y privadas, y personas físicas y jurídicas, cuanto se considere beneficioso para el ejercicio profesional de la Musicoterapia, a petición justa y legítima de cualquier miembro de la Sección, o por propia iniciativa.
- i) Emitir las consultas y dictámenes de carácter técnico y científico que le sean solicitados. Esta enumeración de facultades no deberá interpretarse, en modo alguno, como limitación de las que con carácter genérico y mayor amplitud, se le reconocen en el párrafo primero de este artículo.

ARTÍCULO 28º.- Corresponde al Presidente de la Junta Directiva:

- a) Convocar y presidir las sesiones de las Asambleas Generales y/o Extraordinarias de miembros de la Sección y de la Junta Directiva.
- b) Representar legalmente a la Sección en cuantos actos sea necesario.
- c) Hacer cumplir los acuerdos tomados en las Asambleas Generales y en las sesiones de la Junta Directiva.
- d) El Presidente será miembro nato de pleno derecho de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Región de Murcia, representando en ella los intereses de la Sección y los generales del Colegio.

ARTÍCULO 29º.- El Vicepresidente tendrá las mismas atribuciones que el Presidente, cuando lo sustituya por enfermedad, ausencia o imposibilidad. Así mismo, podrá realizar cuantas gestiones le fueran expresamente encomendadas por el Presidente.



*Ilustre Colegio Oficial de Doctores  
y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias  
de la Región de Murcia*

*C/. Alejandro Séiquer, 6 – Entlo C  
30001 Murcia  
Teléfono Fijo: 968 217 205  
Teléfono Móvil: 601 050 649  
Correo electrónico: cdlmurcia@cdlmurcia.org  
Web: [www.cdlmurcia.es](http://www.cdlmurcia.es)*

#### **ARTÍCULO 30º.- Corresponde al Secretario:**

- a) Asistir, como tal, a las Asambleas Generales y a las reuniones de la Junta Directiva.
- b) Llevar un libro-registro de los miembros, en el que se hará constar nombre, apellidos, domicilio y demás datos que se estimen de interés.
- c) Redactar y firmar, con el Presidente, las actas correspondientes a las sesiones de las Asambleas Generales y de la Junta Directiva.
- d) Extender documentos y certificaciones que fueran menester, autorizándolo con su firma.
- e) Recibir y tramitar las solicitudes y comunicaciones que se dirijan a la Sección, dando cuenta de ello al Presidente.
- f) Elaborar la memoria anual referente a la actuación de la Sección, sometiéndola a la aprobación de la Junta Directiva, antes de ser leída en la Asamblea General Ordinaria.
- g) Custodiar las Actas, Libros, y documentos de la Sección.
- h) En general, realizar cuantas gestiones sean inherentes a su cargo.

**ARTÍCULO 31º.-** El Tesorero-Contador tendrá a su cargo los fondos de la Sección, siendo responsable de los mismos ante la Junta Directiva, a la que deberá rendir cuentas. Así mismo formará el estado de cuentas y el presupuesto anual, que someterá a la preceptiva Asamblea General Ordinaria, para lo cual llevará el control de los correspondientes libros de Contabilidad. En todo caso, deberá informar a la Asamblea General y a los miembros de la Sección que lo soliciten, de la marcha económica de la Sección.

**ARTÍCULO 32º.-** Los Vocales tendrán la misión que se les asigne, pudiendo cubrir, a juicio de la Junta Directiva, las vacantes que se produzcan en la misma, en tanto no se haya procedido al nombramiento de dichos cargos.

### **CAPÍTULO IV**

#### **RÉGIMEN ECONÓMICO**

#### **ARTÍCULO 33º.-** Los fondos de la Sección se compondrán:

- a) De las cuotas que, en su caso, los miembros deban satisfacer, de acuerdo con las normas que se establezcan al respecto, así como de cuantas donaciones, legados y subvenciones le otorgue cualquier persona física o jurídica, sea o no miembro de la Sección.



*Ilustre Colegio Oficial de Doctores  
y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias  
de la Región de Murcia*

*C/. Alejandro Séiquer, 6 – Entlo C  
30001 Murcia  
Teléfono Fijo: 968 217 205  
Teléfono Móvil: 601 050 649  
Correo electrónico: [cdlmurcia@cdlmurcia.org](mailto:cdlmurcia@cdlmurcia.org)  
Web: [www.cdlmurcia.es](http://www.cdlmurcia.es)*

- b) De los honorarios correspondientes a informes y dictámenes que se soliciten por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Ayuntamientos, Entidades Públicas y Privadas, y demás personas físicas y jurídicas.
- c) De cuantos bienes, rentas, valores, derechos, intereses y demás fuentes económicas le correspondan y le sean concedidas, legadas o tramitadas, sea por disposición inter-vivos o mortiscausa.

## **CAPÍTULO V**

### **DISOLUCIÓN DE LA SECCIÓN**

ARTÍCULO 34º.- La Sección se disolverá:

- a) Por disposición legal.
- b) Por acuerdo de los miembros de la Sección, reunidos en Asamblea General Extraordinaria, expresa y debidamente convocada para ello, siendo necesario el voto favorable de las tres cuartas partes de los miembros.

Una vez disuelta la Sección, y efectuadas las correspondientes liquidaciones, los fondos sobrantes serán entregados para su custodia al Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, siendo otorgados finalmente al Colegio de Musicoterapeutas de la Región de Murcia, en el caso de que se acuerde y apruebe su creación.